

Rafaela 25 de abril de 2022

Sra. Presidente

Colegio de Abogados

Quinta Circunscripción - Sede Rafaela

Abog. Mabel Eusebio

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevar para su consideración y conocimiento la Resolución N° 2.603, sancionada por este Concejo Municipal en fecha 21 de abril de 2022, de acuerdo a lo previsto en su artículo segundo.

Sin otro en particular saludo a ud. muy atentamente.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.045-1; y

CONSIDERANDO:

Que Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, el que funciona con DOS (2) Secretarías, UNA (1) con competencia en materia criminal y correccional y la otra en lo civil, comercial, laboral, tributario, de la seguridad social y contencioso administrativo, respectivamente.

Que posee competencia territorial en los departamentos de Castellanos, 9 de Julio, San Cristóbal, San Martín, y las localidades de Pilar, Nuevo Torino, Felicia, Sarmiento, Soutomayor, Humboldt, Santa Clara de Buena Vista, Mariano Saavedra, Sa Pereyra, Santa María Centro, Santa María Norte, Cavour, Rivadavia, Grütly y Grütly Norte, del Departamento Las Colonias; todos ellos de la provincia de Santa Fe.

Que el Juzgado de referencia está vacante desde el mes de febrero del año 2020, en virtud de que el Juez titular, presentó su renuncia la cuál fue aceptada por el Presidente de la República, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que, por tal motivo, hace más de dos años que vienen actuando diferentes jueces de otras jurisdicciones, a quienes se los fue designando a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, a los fines de suplir la vacancia. Estando a cargo hasta el 31 de Marzo del cte. año el Dr. Carlos Villafuerte Ruzo, Juez Federal de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y a partir de esa fecha, la Cámara Federal de Apelaciones designó mediante la Acordada N° 87/22 al Dr. Marcelo Martin Bailaque juez titular del Juzgado Federal N°4 Ciudad de Rosario, como nuevo juez a cargo del Juzgado con asiento en Rafaela.

Que el Consejo de la Magistratura, órgano encargado de seleccionar mediante concursos públicos los postulantes a las magistraturas inferiores, llevó a cabo el Concurso N°448, destinado a cubrir el cargo de referencia.

Que el día 04 de Agosto del año 2021, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, realizó la prueba de oposición donde se presentaron 20 postulantes, conforme surge de la página web del Consejo de la Magistratura.

Que el plazo de finalización del Concurso debió postergarse en dos oportunidades en virtud de su vencimiento, lo cual impide poder finiquitar con el mismo y proseguir con la etapa de envío de la terna al Poder Ejecutivo Nacional.


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Que si bien, los juzgados trabajan a través de nuevas tecnologías cuya puesta en funcionamiento y aplicación la pandemia agilizó, está claro que para intervenir contra el narcotráfico y el resto de los delitos federales, no es lo mismo tener un juez titular en Rafaela, que diferentes jueces subrogantes de Ciudad de San Nicolás, Santa Fe o Rosario que van alternando conforme los plazos estipulados en el art. 13 de la ley 27.439, los cuales aplican criterios disimiles entre ellos que no hacen más que dilatar los procesos y recargar al Juzgado.

Que “dada la situación compleja” como la conceptualizó la Cámara Federal en la Acordada 87/22 sobre la realidad que vive la jurisdicción, al contar con cuatro Juzgados vacantes del total diez ubicados en cinco ciudades, abarcando un territorio cuya extensión máxima por ruta es de 541 km desde la Ciudad de Rafaela hasta San Nicolás.

Que lógicamente lo expuesto en el párrafo precedente conlleva a un retraso en las distintas causas como así también la omisión de un criterio o política de trabajo uniforme en virtud de los continuos cambios de magistrados.

Que la competencia del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Rafaela es de fuero pleno y con un extenso territorio bajo su órbita, lo cual, conduce a la imperiosa la necesidad de poseer un juez titular a cargo.

Que por los motivos expuestos resulta urgente, imprescindible y necesario que el Consejo de la Magistratura, agilice el proceso concursal que se está llevando a cabo para cubrir la vacante de juez correspondiente al Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Rafaela.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Solicitase al Consejo de la Magistratura, llevar a cabo de manera urgente, los procedimientos legales pertinentes a los fines poder concluir con el Concurso N°448 destinado a cubrir el cargo de Juez correspondiente al Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, actualmente vacante.

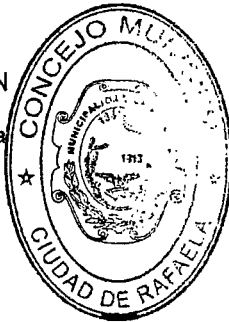
Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano y al Colegio de Abogados de la Quinta Circunscripción Judicial – Sede Rafaela.


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiún días
del mes de abril del año dos mil
veintidós _____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. **GERMAN J. BOTTERO**
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela